

INFORME: Señor Juez, dejo a su conocimiento la petición formulada por el apoderado judicial de la parte actora, encaminada a que se remita nuevamente el oficio expedido por este Despacho con ocasión de la medida cautelar decretada por auto del 9 de noviembre de 2021. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Salazar Asociados S.A.S.
Demandado:	Pedro Pablo Marín Narváez
Radicado:	050013103021-2021-00304-00
Asunto:	Ordena oficiar nuevamente

Teniendo en cuenta el anterior informe, se accede a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora. En consecuencia, por secretaría remítase nuevamente el oficio 263 del 11 de noviembre de 2021 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, a fin de perfeccionar la medida decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 137 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 01 de noviembre de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria